



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 411.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS.

Asunción, 28 de abril de 2017

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DIFTI/N° 98/17 del 28 de abril de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la asignación de vehículos con combustible, y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se encargarán de trasladar a las ciudades de Chaco'í, Pilar y Carmelo Peralta, República del Paraguay, los días 28 y 29 de abril 2017, a miembros de la Comisión Interinstitucional compuesta por representantes de cinco ministerios del Estado Plurinacional de Bolivia, cuyo objetivo es realizar visitas de evaluación *in situ* de los predios disponibles en dichas localidades para un Depósito Franco; y

CONSIDERANDO:

Que para el efecto es necesario proveer y realizar el pago del combustible para el vehículo asignado así como de los viáticos correspondientes a favor de los funcionarios designados, en concordancia con los Objetos de Gastos 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el combustible para los vehículos asignados y los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se encargarán de trasladar a las ciudades de Chaco'í, Pilar y Carmelo Peralta, República del Paraguay, los días 28 y 29 de abril 2017, a miembros de la Comisión Interinstitucional compuesta por representantes de cinco ministerios del Estado Plurinacional de Bolivia, cuyo objetivo es realizar visitas de evaluación *in situ* de los predios disponibles en dichas localidades para un Depósito Franco:

- Señor **Benicio Silva**, chofer, Departamento de Transporte; y
- Señor **Víctor Benítez**, chofer, Departamento de Transporte.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el combustible para el vehículo asignado y los viáticos correspondientes a los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro